

EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña sábado 27 de febrero de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

GOBIERNO.

Circulares del ministerio de Hacienda.

Al ocuparse la Regencia del reino en dar vigor y extension á todos los medios que, influyendo directamente en la fuerza del Estado, puedan proporcionar las indemnizaciones de los detrimientos causados, tanto por la rapiña del enemigo, como por el trastorno que con su invasion han sufrido las medidas y disposiciones que se encaminaban á sostenerlo en una situacion respetable; y considerando que entre otros abusos ocasionados por la calamidad de los tiempos, ha sido uno de gran trascendencia la extraccion de numerario al extranjero, sin embargo de su repetida prohibicion, ha tenido á bien mandar encargue á V. S. que cele y vele con la mas diligente atencion; y baxo de la mas estrecha responsabilidad, la observancia de las reales órdenes, que vedan la expresada exportacion; en el concepto de que mirará S. A. con el mayor desagrado cualquiera omision de las autoridades y dependientes de rentas, que pueda dar ocasion á tan nocivo fraude. De órden de S. A. lo comunico á V. para su inteligencia y exácto cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Cadiz 2 de octubre de 1812.

La Regencia del reino autorizada por el decreto de las Cortes generales y extraordinarias de 10 de noviembre último, para habilitar por ahora y durante la invasion de los enemigos otras aduanas de las fronteras y puertos para la extraccion de lanas ademas de las señaladas en la lei de 22 de abril de 1789 se ha servido habilitar por ahora la de esta plaza, á fin de que puedan extraherse las lanas que actualmente existen en ella y las que se conduzcan del pais ocupado por el enemigo en el concepto de que deberán tomarse por quienes corresponda todas las medidas convenientes para realizar el cobro de los derechos, á efecto de que esta gracia dispensada en favor de la comodidad de los conductores del enunciado artículo no ceda en perjuicio de los intereses de la Hacienda nacional. Cadiz 1.º de febrero de 1813.

Exposicion que ha hecho á S. M. el regimiento de Voluntarios distinguidos de linea de Cadiz por la abolicion de la Inquisicion.

Señor: "El regimiento de Voluntarios distinguidos de linea de Cadiz, fiel testigo de los continuos desvelos de V. M. por el mayor bien y engrandecimiento de la nacion, se apresura á presentarse á V. M., por medio de su diputacion, para testificarle con el mas profundo respeto su admiracion y reconocimiento por la grande obra en que acaba V. M. de asegurar para siempre los derechos del pueblo español con la conservacion y pureza de su fe, aboliendo el tribunal de la Inquisicion, como incompatible con aquellos, y restableciendo la sabia lei de Partida, donde por medios justos y legales se trata de mantener ilesa esta. Fieles-católicos, pero españoles al mismo tiempo, los individuos de este regimiento suspiraban porque llegase el dia en que su adorada religion y su libertad civil se hallasen baxo la salvaguardia de leyes sabias y justas; y habiéndose puesto por V. M. la última mano á esta obra de la sabiduria, no pueden ménos de engrandecer por ella á V. M., y bendecir su memoria, tributándole en esta reverente exposicion el homenaje de respeto que á fuer de buenos ciudadanos están obligados á presentar ante el solio de V. M.; y si bien no ha tenido este regimiento la fortuna de ser la primera corporacion á cumplir con esta obligacion sagrada; espera, sin embargo, que mirando V. M. en esto un nuevo testimonio de la firme resolucion, en que ha estado hasta ahora y estará siempre este cuerpo, de sostener á precio de su sangre la augusta representacion de V. M. y sus acertadas decisiones, se dignará aceptar este su tributo de gracias, como una nueva prueba de su constante adhesion y respeto á V. M.—Cadiz &c. Señor—Manuel Francisco Jáuregui—Juan Bautista de Elejaburu—Joaquia Bucet—Jose Maria Pardo—José Garcia Alzugaray—individuos de la diputacion."

ARMADA.

Fuerza naval de la Gran Bretaña.—En mar 70 navios de linea, nueve desde cincuenta á cua-

renta y cuatro cañones—122 fragatas—77 corbetas y lubres &c. 4 bombardas, &c. 161 bergantines—54 cutteres—52 goletas, &c.—En puerto, armados y tripulados 39 de línea—11 desde 50 á 44 cañones—29 fragatas—18 corbetas—4 bombardas, &c.—86 bergantines—6 cutteres—11 goletas—buques de hospital, buques de prision, &c. 28 de línea—2 desde 50 á 44—2 fragatas—1 lubre—En átarazana y carena para servicio 77 de línea—10 desde 50 á 44 cañones—70 fragatas—27 corbetas—3 bombardas—11 bergantines—1 cutter—2 goletas—en astillero, 29 de línea—4 desde 50 á 44 cañones—12 fragatas—3 corbetas, &c.—3 bergantines—que hacen un gran total de 1545 buques.

Armada de Rusia.—53 navíos de línea—34 fragatas—59 cutteres, bergantines, &c.—buques menores 226, que llevan en todo 4428 piezas de artillería.—En este cálculo están incluidos navíos de toda clase y condicion, desde el primer orden hasta el de lancha, de un cañón; los que están en astillero, en carena y puestos en arsenal como inservibles, como tambien los que están en comisión y prontos para inmediato servicio.

Armada de Suecia.—La escuadra sueca se compone de 72 navíos de línea, ocho fragatas, además cutteres, lanchas cañoneras &c.; y hai en astillero dos navíos de línea y tres fragatas.

Armada de Portugal.—Los portugueses tienen ocho navíos de línea, tres fragatas y cuatro corbetas ó balandras en el Brasil. En Lisboa hai algunos navíos de guerra, pero están enteramente inútiles para el servicio.

Armada danesa.—La actual fuerza naval de Dinamarca se compone de cuatro navíos de línea, dos fragatas y unas ciento y veinte lanchas cañoneras. Hai dos navíos de línea y tres fragatas en grada. En 1807 los dinamarqueses después de haber sido reducida á cenizas su capital, fueron despojados por Inglaterra de diez y ocho navíos de línea, quince fragatas, seis bergantines y veinte y cinco lanchas cañoneras á pretexto de defensa; porque si Inglaterra no los hubiese robado, los habría hurtado Francia. Los dinamarqueses no han hecho desde entonces muchos progresos en regenerar su armada, habiendo efectuándose sus operaciones marítimas, principalmente por escuadrillas de bergantines cañoneros que llevan duro metal, están bien tripulados, maniobran y pelean bien; y en una calma son formidables aun para los navíos de guerra.

Armada de los Estados-Unidos.—La armada de esta república se compone al presente de las siguientes fragatas: *Constitucion*, 44, cap. *Hull*. *Estados-Unidos*, 44, cap. *Decatur*: *Presidente*, 44, cap. *Comodoro Rodgers*: *Chesapeake*, 36: *Nueva Yorck*, 36: *Constelacion*, 36, cap. *Bainbridge*: *Congreso*, 36, cap. *Smith*: *Boston*, 32: *Essex*, 32, cap. *Porter*: *Macedoniana* (últimamente británica), 38: *El Juan Adam*, corbeta: *La corbeta Hornet* de 16 cañones: *Syren*, *Argus* y *Oneida*, bergantines de 16 cañones: *Vixen*,

Entreprise y *Viper*, balandras de 12 cañones: 170 lanchas cañoneras, aportadas en Nueva Orleans; y la *Vengeance*, *Etna*, *Vesubio* y *Spitfire*, bombardas: total 192.

Armada francesa.—En los varios puertos de Francia, Holanda é Italia tienen los franceses 65 navíos de línea y 61 fragatas prontos para mar: y 32 navíos de línea y 26 fragatas en astillero y para tripularse; de modo que en breve tiempo habrá en mar con bandera francesa una fuerza numérica de 97 navíos de línea y 87 fragatas; pero aun los navíos que se pretende están prontos para una salida particularmente los del Escalda están muy mal tripulados, defecto para el cual no posee el enemigo ningun remedio practicable.

Toda la relacion anterior de fuerzas navales de las diferentes naciones está tomada literalmente de un periódico ingles bastante acreditado por su exactitud y saber. Nuestros lectores echarán menos en esta lista el número de fuerzas navales de Turquía, de Sicilia y de España; el periodista ingles las pasa en silencio, ya porque las ignore, ó ya sin duda porque en su concepto, ó son cero ó son de cortísima consideracion.

Ciertamente, cuando consideramos el estado miserable en todos sentidos á que ha quedado reducida nuestra marina por las malas disposiciones de las que se llamaron juntas Soberanas, no puede menos de sentirlo todo español que lo sea en su corazón. Estas juntas, inclusa la Central, que detestaron y persiguieron á los hombres ilustrados cuando les hablaban las verdades, merecerán un dia la exécracion de los buenos españoles. Nos dirán que los oficiales de marina pidieron que se los sacase á tierra á combatir con los opresores de la patria. Es una verdad; pero en esto los oficiales de marina dieron pruebas de su patriotismo, y de sus deseos de ser útiles. A las juntas les tocaba haber dirigido estos buenos deseos y haberles hecho ver que la patria seria mejor servida empleándolos en su misma carrera, enviando nuestras escuadras contra la Francia ó contra sus posesiones coloniales que entonces tenia todavia. Si querian las juntas salvar todos nuestros buques, por qué no los enviaron al departamento de la Habana ó á otros puntos en donde hubieran estado en toda seguridad? Era bien de preveer y se anunció en 1808 á las juntas, la insurreccion de la América, que no hubiera sucedido, tomada esta medida. El enemigo hubiera podido ser inquietado en su mismo territorio: varias plazas de la península que hoi nos hacen mucha falta, y mucho daño por estar en poder del enemigo, ó las hubiéramos mantenido ó las hubiéramos recobrado. Pero todo se trastornó por la ineptitud de las juntas que gastaron el tiempo en exáminar el tratamiento que debian tener, en conceder grados militares y en dar empleos á sus paniaguados. Hoi cogemos el fruto de su ignorancia y lloramos los males en que nos ha sumergido, aniquilando uno de los brazos del estado.

La esclavitud de las naciones siempre provino de poner en los primeros puestos hombres igno-

rantes, enemigos por lo mismo del bien de su patria. Aunque no es fácil reparar enteramente las consecuencias de estos errores, creemos que todavía hai algunos recursos para poder establecer nuestra marina y ponerla en el pie de ser útil; pero es necesario que el gobierno lo quiera de veras.

Sr. Editor del Ciudadano.

¿A donde iria á parar vmd. y todos los ingenios patriotas que han reclamado y pedido la supresion de la casa negra, si, trocada la suerte, los 90 votos que hubo por la incompatibilidad, se volvieran los 60 que estuvieron por la compatibilidad? ¡Ah! quien veria entonces al marques Tulipano romper cinchas, rozagante, y montado sobre el *conciso*, *concisin* y *concison*, correr de la casa de D. Blas á la de D. Simon, de la de este á la de D. Ingintanzo, Cañedo, Bárcena, Riesco á congratularse, y combidasles á celebrar el triunfo del encantador Merlin, mas que el diario Vespertino, el censor y la procuracion parasen por algunas semanas! Ofrecido habia el marques empeñar, si era preciso la venera, para celebrar las bodas de la ilustrísima señora la Inquisicion, beata embustera, xibosa, tuerta, patizamba, lagañosa, lánguida, negra, descarnada, fea, feísima y horrible, que como tal fue patrimonio de hopalandas, espiones y capillas, con el jóven, bizarro, agradable, noble, franco, cristiano y veraz, nuevo sistema de gobierno. La abundancia debia rebosar aquel dia, pues se contaba con una vasta provision de carnes para los asados; manjar, que debia sazonar la numerosa cuadrilla de tostadores residentes en Cadiz. Ya ve vmd.; nada menos que sesenta estaban dispuestos para trabajar en volver parrillas y espetos. Despues del famoso espectáculo que se habia de dar para divertir al público, habria su pavana, siendo el guion el siempre célebre D. Blas, bastonero D. Simon, portero el sacristan D. Bernardo; y parejas Borrul y Dou, Creux y Larrazaval, Bárcena y Melgarejo, Villagomez y Guereña, Morros y Riesco, Lladós y Llaneras, Inganzo y Morros, Lopez del Pan y Vera, Cañedo y Gordo, Papiol y Ximenez, Aznarez y Foncerrada, Alcaina y Ramirez; presidentes los obispos Prior y el de Calahorra, y de acompañamiento el baron de Casa Blanca (debiera decir negra), el marques de Tamarit y conde de Buenavista, y luego Kei, Villodas, Perez, Garces, Llamas, Andres, Caballero, D. Juan Salas, Ruiz (no el de Padron), Lera, Quiroga, Nieto, Latorre, Vega Senmanat, S. Martin, Garcia Coronel, Roa, los dos Aparicis, Ocaña, Aites y Vazquez Parga; y como un poco avergonzados, Ric, Sombiela y Morales Gallego. Pero se les aguó la danza, y el marques no cesa de llorar y maldecir la hora en que tuvo trato y comunicacion con malandrines, dando amargos suspiros por los muchos pelucones, derrochados y malgastados

en recoger la enciclopedia, y en sostener esos papales, infructíferos de todos modos, que sin traerle honra ni provecho le embarazan amontonados el almacen de casa, sin que nadie los quiera ni para platillo de sobremesa; porque asienta mal y da náuseas el adobo del guisandero. Pero, volvamos al asunto: en el presupuesto de que no hubiera salido así, qué diligencias no hubiera ya practicado aquella reunion nocturna, compostelana, de que se habló en el Redactor de Cadiz, para atrapar y meter en la carbonara á mi Ciudadano por la Constitucion, y tambien al que congratulándose con vmd. le escribe esta, y algun otro mas? Entre aquellos consiliarios ya teníamos hecho nuestra fortuna, y un viaje á Indias. De luego á luego nos habrán calificado, sin habernos opuesto á ninguno de los artículos y sacramentos, de herejazos, framasones y jacobinos, y como tal estaria ya decretada nuestra captura. Dirá vmd. ¿y por qué? ¡Ay! que es un grano de anís: haber declamado, mas que sea con justicia y verdad, contra la santa Inquisicion? No crea vmd. otra cosa de sus primeras intenciones, y si se les hubiera sorprendido se hallarian ya concluidos los procesos; y los títeres de la mancuera, &c. &c. en disposicion de obrar (¡Guarda Pablo!). Bonito pareceria vmd. con el capotillo amarillo y una coróza de una vara y un jame en que hubiese pintados lagartos, sapos y culebras. Yo pareceria el palafranero de Platon, porque como tengo esta carita bonita con esos atavios, ya ve vmd. que chusco y que galan estaria. No basta que vmd. diga que nosotros no habíamos delinquido en usar de la libertad de la imprenta en asuntos políticos, antes bien que era loable nuestro celo, y nuestra doctrina conforme á las máximas de la religion y principios universales de justicia; porque ya ve vmd. que allí se inventa la pólvora y se fraguan delitos arbitraria é inviolablemente; y puede vmd. vivir seguro que nos pintarian con todos los horrores de la herética pravedad, y aunque no pudiesen enlazarnos con judaizantes, ni con el zancajo de Mahoma; porque á lo menos de mi casta estoi seguro, que no hubo uno que se dexase circuncidar, á no ser por alguna mala herida en el campo de batalla. ¡Circuncidar! ¡mis progenitores! un ojo de la cara darian primero que consentir en tal cosa: ni tampoco soi de los acabados en z y otros connotados arábigos y hebráicos, ellos buscarian arbitrio, viendo que no nos podian pintar con rabo, para preconizarnos como sectarios de los Voltaires, Roseaus, Mirabeaus, &c. al fin dirian que éramos franceses y ginebrinos; y aunque nuestra fisonomia es bien castellana, y nuestro corazon ama tanto los gabachos como á los inquisidores, afirmaséno ellos, y apelase vmd. al Padre Eterno, porque en la inquisicion así como en el averno *nulla est redemptio*. Al fin Dios que consiente mas no para siempre nos libró y libró la nacion, mal que pese al bolsillo del marques Tulipano, *de ore leonis*, y *ab homine iniquo et doloso*. Si señor, de los que con cara de beatos, tienen uñas de gatos, tales fueron, son

y serán los ministros, satélites y dependientes de la oficina tormentaria, piromántica y ustoria de la herética prevedad. Yo tuve mis veinte y cinco años, he sido y soi un fragil pecador; pero no trueco mi conciencia por la del mas estirado de mangas azules, que baxo un sistema tan injusto haya prestado su firma en la condena de alguno. Ahora bien, nosotros en el caso opuesto seríamos sin remision víctimas del celo justo por el bien de la patria, sacrificadas por unos jueces sigilosos y crueles. Los partidarios de la inquisicion nos han tratado de irreligiosos, ateos, framasones y otros degradados epitetos para oponernos al furor de los fanáticos, y sus intenciones estaban bien conocidas: pregunto, ¿nuestra generosidad y libertad, debe perdonarles? Temo que vmd., como liberalísimo, diga que sí. Pues yo digo que no, y que no, y cien veces no; y no falto por eso al precepto del evangelio, ni á la generosidad del hombre de bien. Dios manda perdonar á los que individualmente nos hagan mal, y nos agravien; pero no á los que quieran sumir las generaciones presentes y venideras en la esclavitud, porque en ese caso debiéramos perdonar á los franceses, y á todos los enemigos del estado, y no hubiera guerra justa. Los inquisidores y sus partidarios hacen guerra á la razon, á la dignidad del hombre, á la justicia y á la religion; y asi yo les perdono lo que puedo perdonarles, que son mis agravios, pero no los que intentaban hacer á la comunidad, á la patria, y á la religion. No me quejaria tampoco y abusaria de la libertad de la imprenta si los diputados que votaron por la subsistencia de la carbonería sostuviesen su opinion con razones, porque son inviolables, pero como lo hicieron algunos con ofensas, llamando partidarios de Napoleon á los que pedian la supresion de la casa fea, siendo así que de la circular que la inquisicion expidió en Madrid despues del dos de mayo, resulta que los partidarios eran los inquisidores desalentando al noble pueblo en su resolucion, y mandando vigilar para estorvarla, como igualmente habiendo demostrado en los modos y en la tenacidad, que no buscaban la ilustracion de la materia, sino el triunfo de su partido, pues despues de haber con documentos irrefragables, autoridades de la escritura, principios universales de justicia los diputados de la comision, y otros sabios y dignos diputados del Congreso manifestado hasta la evidencia ser aquel tribunal opuesto á nuestra legislacion, formado arbitrariamente, contrario en su sistema á la justicia en general, á la caridad evangélica, y á la libertad civil y Constitucion jurada, haber votado no obstante á favor de la inquisicion no prueba buena fé ni buena intencion; particularmente cuando el nuevo proyecto es una copia exácta de nuestra antigua legislacion y aquella tomada á la letra del precepto de la correccion fraternal del evangelio. Contemplo, pues, á los partidarios de la inquisicion como aquellos tiranos de quien dice el sabio rei D. Alonso en la lei 10 part. 2. tit. 1. *Estos tales pugnan siempre que los de su se-*

ñorio sean necios et medrosos. . . (y mas adelante:) *Et sobre todo siempre pugnarón los tiranos de estragar los poderosos, et de matar los sabidores, et vedaron siempre en sus tierras cofradias et ayuntamientos de los homes, et procuran saber lo que se dice e se face en la tierra, &c.* Supuesto, pues, son declarados enemigos de la libertad civil y de la Constitucion, no deben ocupar empleos ni destinos debidos solamente á los que aman y quieren la felicidad de la patria. Esta es mi opinion política, hija del convencimiento de mi razon á vista de los incontrastables documentos, y sólidas razones con que los diputados sabios con serenidad, doctrina, elocuencia y fuerza irresistible de la verdad demostraron la incompatibilidad. Si es lícito á cualquiera decir, pues, su opinion asiento por axioma político: que el que pida la inquisicion es enemigo de la libertad del pueblo, y por lo mismo no es acreedor á su confianza, ni aun á la consideracion de ciudadano.

M. Y.

Artículo comunicado.

Para que la libertad de la imprenta produzca los saludables efectos para que ha sido concedida, y al mismo tiempo, que por este medio se ilustre al pueblo, se ponga freno á la arbitrariedad de los que mandan, de modo que se conozca y sepa con la mayor brevedad la infraccion de la lei, y con la misma se castigue; como igualmente para evitar el abuso que de la libertad se hace, notándose que hasta en Cadiz setergiver-san las sesiones de las Cortes, pareceme indispensable y necesario, que despues de mandar que de todos los impresos hayan de remitir los impresores exemplares al cuerpo legislativo y ejecutivo, y en las respectivas provincias á las corporaciones; que en el supremo Congreso se destine una comision para instruir y dar cuenta de su contenido al Congreso, con cuyo establecimiento, instruido el soberano de las quejas, infracciones de la lei y demas sucesos, y aun proyectos de importancia, provea el oportuno remedio, preste su atencion y aprobacion; y finalmente recoja el fruto precioso que la libertad de la imprenta produce: pues de otro modo en vano vmd. y todos los escritores celosos clamarán y propondrán útiles providencias, sino destina tiempo para oirlas, ni tampoco se fixará la opinion y se remediará el abuso escandaloso que de la libertad se hace, desentendiéndose las autoridades de acusar á los autores, hasta que haya quien les delate. La experiencia me convence de la necesidad de este establecimiento, despues de ver que en cinco años que con otros he trabajado en proponer útiles proyectos, y pedir el remedio de ciertos abusos, no obstante de haber remitido exemplares á las autoridades, no ha podido lograr la aprobacion, aunque despues la necesidad les obligo á adoptar muchas de mis ideas, ni tampoco el remedio. Juzgo, pues, de la mayor utilidad esta mi propuesta; y por lo mismo suplico á vmd. la inserte en su periódico: Dios nuestro Señor guarde á vmd. muchos años. Coruña febrero 21 de 1813. B. V. M.—M. P. de A.